INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO.

I. INTRODUCCION:

En fecha 27 de diciembre de 2016, en la ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nº 24/2016 de fecha 12 de enero de 2016, por la que se crea la Comisión Especial para el Estudio de las Ofertas inherentes a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 14/2016 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS",** se presenta el siguiente Informe Final, de manera a someter a consideración del Gobernador. Cabe resaltar, que el presente informe fue redactado tomando como marco de referencia lo establecido en la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el **Decreto N° 21.909/03 Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174/05 "Por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003"**.

II. FECHA DE APERTURA DE SOBRE:

De conformidad al Acta de fecha 26 de diciembre del dos mil diez y seis, donde se aprecia que, siendo las 09:30 hs. se procedió a la apertura de los sobres con las ofertas de las empresas que se presentaron a la convocatoria de la Gobernación. A continuación se transcribe/n en el/los monto/s de la/s oferta/s presentada/s:

1- **RIEDER Y CIA SACI.,** se presenta con un sobre original y dos copias, con formulario de Gs. **959.000.000 (Gs. nueve cincuenta y nueve millones),** correspondiente a los ítems:

Ítems 1: 638.000.000.- **ítems 2: 321.000.000.-**

III. INFORME JURIDICO:

Se procedió a la evaluación jurídica de las documentaciones adjuntadas por las firmas oferentes que se presentaron al llamado según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05**,

También este Comité de Evaluación se remite en todos los puntos al Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte integrante del presente Informe de Evaluación.

En ese sentido, luego de una revisión exhaustiva de las ofertas presentadas, este Comité procede a elaborar el siguiente cuadro de cumplimiento de documentos de carácter sustancial, previo requerimiento de documentaciones de carácter formal a oferentes, a fin de cumplir con lo establecido en el Art. 59º del Decreto Nº 21909/03 y modificaciones.

A)- DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

ITEM	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	RIEDER Y CIA SACI
1	Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado y firmado	**Presenta y cumple**
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado	**Presenta y cumple**
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Presenta y cumple**
4	Declaración Jurada del Art. 40 y Art 20 de la Ley N° 2051/03	**Presenta y cumple**
5	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación.	**N/A**
6	Intención de Consorcio (si corresponde)	**N/A**

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Milciades Javier Pecce Montiel
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

B)- DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL Y NO SUSTANCIAL:

OFERENTES	RIEDER Y CIA SACI
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	N/A
Patente municipal vigente	N/A
D) Documentos legales	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	PRESETA Y CUMPLE
constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	PRESETA Y CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	PRESETA Y CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	PRESETA Y CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	PRESETA Y CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	PRESETA Y CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	PRESETA Y CUMPLE
Patente municipal vigente	PRESETA Y CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.	

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Miliades Javier Ricce Montiel
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	N/A
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	N/A
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	N/A
a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A
b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones	PRESETA Y CUMPLE
H) Cualquier otro documento adicional requerido.	
Documento que acredite la disponibilidad de una unidad comercial del oferente para la verificación in situ del mismo por parte del Comité de Evaluación. Se solicita que el documento registre la Dirección del local, Barrio o compañía, Ciudad, Número de Teléfono línea fija y el registro de un número de línea móvil (Celular); además, la dirección de un correo electrónico. Además, debe disponer con el Patente Comercial actualizado correspondiente al segundo semestre del año 2015.	PRESETA Y CUMPLE
El oferente deberá demostrar mediante la presentación de contratos y certificados de cumplimiento de haber proveído a entidades públicas y/o privadas por lo menos el 50 % de la oferta, sumatoria total de los últimos 3 años. Este documento, también, será válido para realizar la evaluación de los antecedentes y experiencias del oferente en la provisión de los bienes requeridos en la presente convocatoria, donde las documentaciones deben corresponder al período de los años: ***2013, 2014, 2015***.	PRESETA Y CUMPLE
Los oferentes que hayan sido suspendidos y/o sancionados con la inhabilitación para participar en procesos licitatorios por parte de la DNCP, podrán presentarse a competir en los procesos de contratación en sus distintas modalidades una vez que haya cumplido con la sanción o inhabilitación que le fuere aplicada.	PRESETA Y CUMPLE
Copia Autenticada por Escribanía del Certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), (la no presentación del mismo no será causal de descalificación).	NO APLICA

C)- ANALISIS DE PROPUESTAS DE ADJUDICACION: VER ANEXO 1-

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Milciades Javier Pacce Montiel
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

A continuación se realiza el análisis de las ofertas de la firma en cuanto a:

1- **CAPACIDAD LEGAL**: El comité ha verificado el cumplimiento de los documentos que avalen no está comprendido dentro de las inhabilidades para contrata (Declaración Jurada Art. 40) así como los documentos descritos en el Anexo E de los documentos de licitación, y considera que la firma CUMPLE con este criterio, por haber presentado todas las documentaciones de referencia y califica para el siguiente criterio de evaluación. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH.
2- **EXPÈRIENCIA:** El oferente ha presentado facturaciones que demuestren su experiencia en la provisión de referencia, por lo que el COMITÉ considera que la firma cumple con este criterio y califica para el siguiente criterio de evaluación.

3- **MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL: NO APLICA.-**

Teniendo en cuenta el margen de Preferencia a ser utilizado, el comité de Evaluación procedió al estudio del mismo, donde se constata que la oferta presentadas ***que los requerimientos exigidos en el Pliego de Base y Condiciones*** en su punto 21 que taxativamente reza: El presente proceso deberá ajustarse a lo establecido den Ley **Nº 4558/11;** Establece el Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, Márgenes de Preferencia para la Realización de los Procesos de Contratación Regido por la Ley Nº 2051/2003. ***Art. 2 "Dispóngase que en la Contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establece un margen de preferencia del 20% (veinte por viento), a favor de los productos y de servicios de origen nacional". NO APLICA debido a que las todas firmas han ofertado bienes de origen extranjero.-***

D)- CAPACIDAD FINANCIERA: RATIO DE LIQUIDEZ FINANCIERO.- VER ANEXO 2.-.

E)- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA.

Para Representantes: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado Otros documentos:	**RIEDER Y CIA SACI**
Documento que acredite la disponibilidad de una unidad comercial del oferente para la verificación in situ del mismo por parte del Comité de Evaluación. Se solicita que el documento registre la Dirección del local, Barrio o compañía, Ciudad, Número de Teléfono línea fija y el registro de un número de línea móvil (Celular); además, la dirección de un correo electrónico. Además, debe disponer con el Patente Comercial actualizado correspondiente al segundo semestre del año 2015.	**PRESENTA Y CUMPLE**
El oferente deberá demostrar mediante la presentación de contratos y certificados de cumplimiento de haber proveído a entidades públicas y/o privadas por lo menos el 50 % de la oferta, sumatoria total de los últimos 3 años. Este documento, también, será válido para realizar la evaluación de los antecedentes y experiencias del oferente en la provisión de ambulancias y camiones requeridos en la presente convocatoria, donde las documentaciones deben corresponder al período de los años: ***2013, 2014, 2015***.	**PRESENTA Y CUMPLE**
Los oferentes que hayan sido suspendidos y/o sancionados con la inhabilitación para participar en procesos licitatorios por parte de la DNCP, podrán presentarse a competir en los procesos de contratación en sus distintas modalidades una vez que haya cumplido con la sanción o inhabilitación que le fuere aplicada.	**PRESENTA Y CUMPLE**

IV. CORRECION POR ERRORES ARITMETICOS:

Las ofertas presentadas no sufrieron correcciones aritméticas.

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Miciades Javier Pocce Montiel
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

ANALISIS DE PRECIOS ADJUDICADOS			
Nº ITEMS	DESCRIPCIÓN	PRECIOS UNITARIOS REFERENCIAL	PRECIOS UNITARIOS DE LA FIRMA RIEDER Y CIA. SACI
1	AMBULANCIA CONVENCIONAL	319.000.000	319.000.000
2	AMBULANCIA CONVENCIONAL	321.000.000	321.000.000

Según el análisis correspondiente y considerando las normativas legales vigentes, este Comité de Evaluación da por válido y considera que los precios adjudicados están dentro de los criterios y la realidad en el mercado a nivel nacional.

V. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: ANEXO B – 02 – 08.

VI: INFORME TECNICO:

Se procedió a la evaluación técnicas de las ofertas presentadas según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "**DE CONTRATACIONES PUBLICAS**", su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05**. Considerando las normativas legales vigentes este comité deja constancia que las documentaciones arrimadas por la empresa, está acorde a las exigencias requeridas, de esta manera da por válido la oferta correspondiente.

VII. SUGERENCIAS DE ADJUDICACION:

Conforme a lo establecido en el **Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**; a lo esgrimido en el Punto III y punto VI, así como el Cumplimiento de los Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y en concordancia al Art. 234, inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por lo tanto este Comité de Evaluación recomienda; **ADJUDICAR**; la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 14/2016 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS"**, a la empresa siguiente;

- A la firma, **RIEDER Y CIA. SACI,** por un monto de Gs. **959.000.000 (Gs. novecientos cincuenta y nueve millones),** correspondiente al total de oferta.-

Lic. Víctor Cáceres Irala
Miembro del Comité Evaluador

GOBERNACION DE BOQUERON
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sr. Alfredo Gill
Miembro del Comité Evaluador

Sr. Milciades Pacce
Miembro del Comité Evaluador

ANEXO I – Análisis del Art. 40 inc "a y b".

Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley 2051/03.				
EMPRESA:	H. PETERSENS.			
1	CARLOS ALFREDO RIQUELME BERNAL	2.530.244	SI	
2	SALVADOR RAMON MALDONADO DIAZ	808.012	SI	

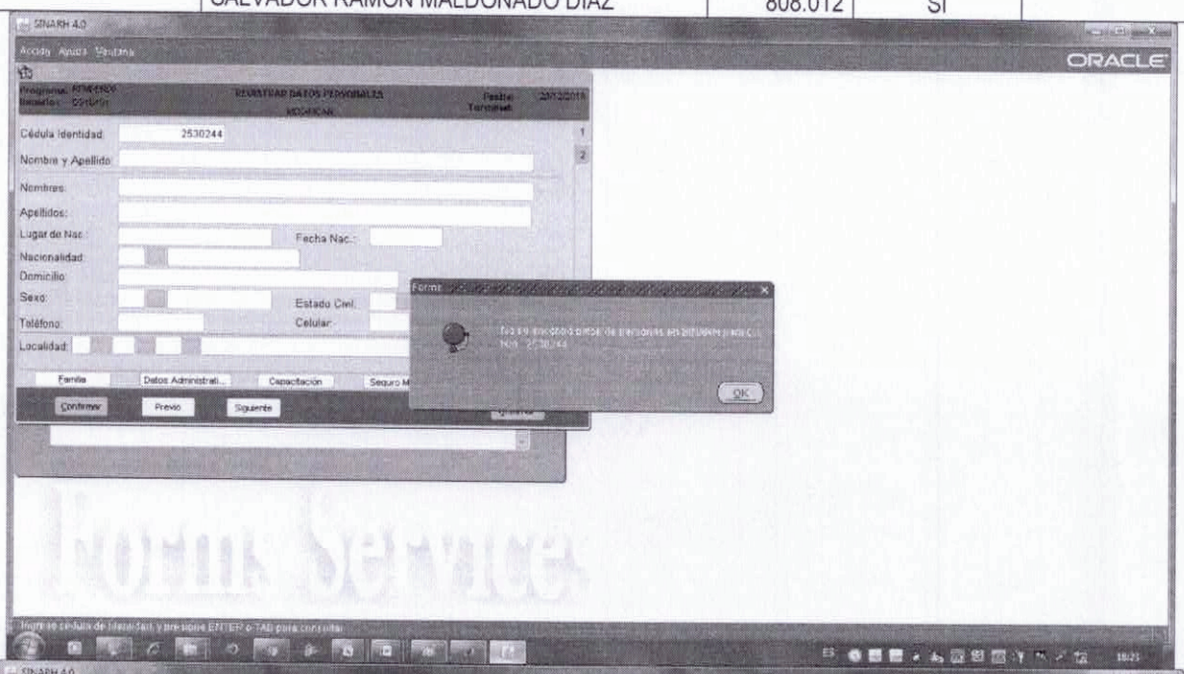

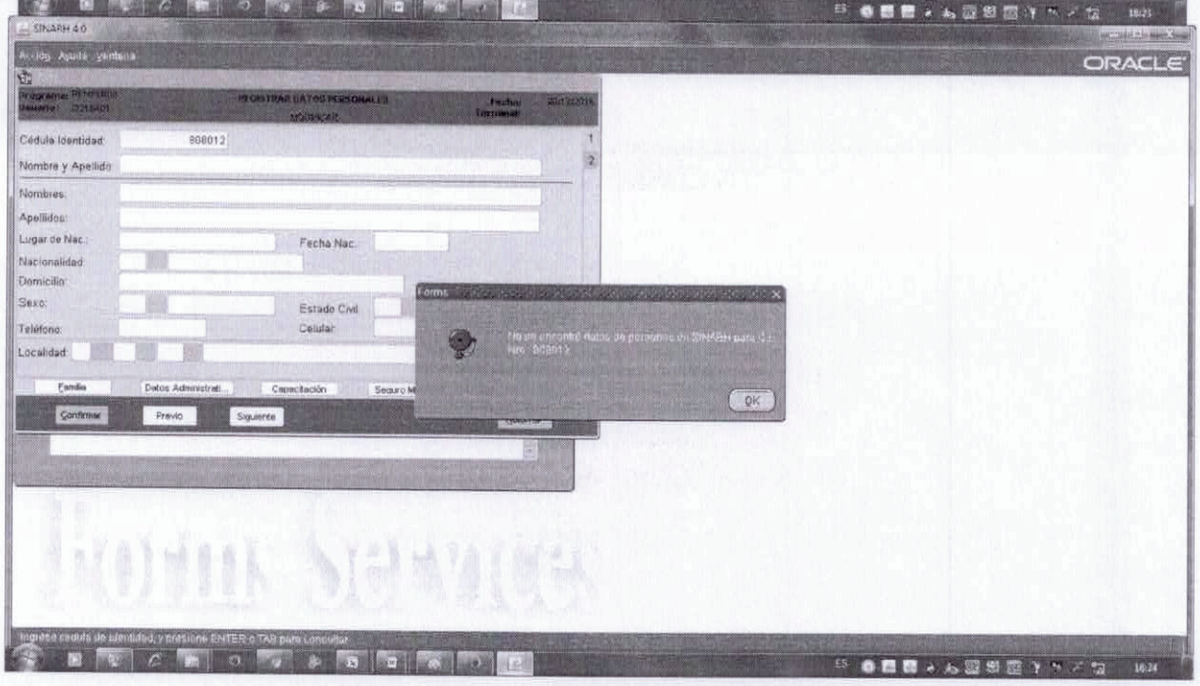

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Milciades Javier Pacce Montiel
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

D)- CAPACIDAD FINANCIERA: RATIO DE LIQUIDEZ FINANCIERO.- VER ANEXO II.-.
Año: 2013, 2014 y 2015.-

RIEDER & CIA.

EL RESPALDO DE LA HISTORIA. LA GARANTÍA DEL PRESENTE

Denominación de la Empresa: RIEDER & CIA. S.A.C.I.
Domicilio Legal: Artigas Nº 1945 c/ Central
Actividad principal de la Empresa: Importación - Representación - Servicios

RESUMEN DE DATOS	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Promedio
Activo Corriente:	311.501.163.307	302.411.802.695	406.759.305.534	340.224.090.512
Activo Corriente - Inventario:	151.095.406.234	174.306.590.626	223.474.626.929	182.958.874.596
Activo Total:	568.915.998.479	572.464.720.952	857.865.824.554	666.415.514.662
Pasivo Corriente:	200.640.095.176	221.482.366.494	310.618.501.414	244.246.987.695
Pasivo Total:	275.496.720.288	267.541.183.595	485.493.540.029	342.843.814.637
Utilidad del Ejercicio:	6.549.453.339	9.168.654.392	8.067.195.531	7.928.434.421
Capital	250.000.000.000	250.000.000.000	250.000.000.000	250.000.000.000
Patrimonio Neto	293.419.278.191	304.923.537.357	372.372.284.525	323.571.700.024

RATIOS PRINCIPALES				
Indice de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	1,55	1,37	1,31	1,39
Indice de Endeudamiento Total (Pasivo Total / Activo Total)	0,48	0,47	0,57	0,51
Rentabilidad (Utilidad/Patrimonio Neto)	2,23	3,01	2,17	2,45

Carlos Riquelme
Gerente Comercial

Lic. Salvador Maldonado D.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Lic. Victor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Milciades Javier Pocco Montiel
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas